UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 412 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 MAYO 2017

Visto el expediente N° 01832 organizado por el Mtro. José María Vásquez Gonzáles sobre licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 01832, de fecha 03 de abril de 2017, el Mtro. José María Vásquez Gonzáles, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones para seguir estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), por el período de dos (02) años, a partir del 03 de abril de 2017, acompañando los documentos sustentatorios;

Que, de los documentos presentados fluye que la petición del recurrente satisface las exigencias establecidas por los artículos 395° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para acceder a dicha licencia;

Estando a la Opinión Legal N° 194-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 58°, numeral 8, 270°, numeral 22, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de mayo de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones al Mtro. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLES, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, para seguir estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), por el período de dos (02) años, a partir del 03 de abril de 2017 al 02 de abril de 2019.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Mtro. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLES, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 412 -2017-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- NOLBERTO CLAUDIO ROJAS PORRAS	HI-341	04
- JOHNNY CARLOS GUTIÉRREZ TOLEDO	HI-541	04
- NELSON ERNESTO PEREYRA CHÁVEZ	HI-447	04

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- NOLBERTO CLAUDIO ROJAS PORRAS	HI-242	04
- JOHNNY CARLOS GUTIÉRREZ TOLEDO	HI-442	04
- NELSON ERNESTO PEREYRA CHÁVEZ	HI-258	04

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- NOLBERTO CLAUDIO ROJAS PORRAS	HI-341	04
- JOHNNY CARLOS GUTIÉRREZ TOLEDO	HI-541	04
- NELSON ERNESTO PEREYRA CHÁVEZ	HI-447	04
- JUAN TACURI MENDOZA	MA-141	04
- GUILLERMO JESÚS ZELA QUISPE	MA-143	04
- MÁXIMO ANGEL GUILLÉN MALDONADO	MA-141	04

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- NOLBERTO CLAUDIO ROJAS PORRAS	HI-242	04
- JOHNNY CARLOS GUTIÉRREZ TOLEDO	HI-442	04
- NELSON ERNESTO PEREYRA CHÁVEZ	HI-258	04

Artículo 3°.- DISPONER que el Mtro. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLES suscriba el convenio a que se contrae el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que el Mtro. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLES informe semestralmente sobre los estudios que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo, a su retorno deberá presentar a las referidas instancias el informe general sobre los estudios realizados acompañando su récord académico, así como copia del diploma del Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 412 -2017-UNSCH-CU

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Sociales y al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dichos docentes, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Admisión
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pens.
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. de Desarrollo Instit.
Fac. de Ciencias Sociales
Dpto. Acad. de Cs. Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Prof. Nolberto Claudio Rojas Porras
Prof. Johnny Carlos Gutiérrez Toledo
Prof. Nelson Ernesto Pereyra Chávez
Prof. José María Vásquez Gonzáles
Área de Escalafón
File personal
Archivo

CAZP/oegj.